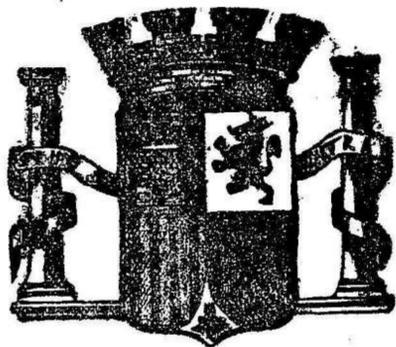


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

## Circular núm. 113.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.<sup>o</sup> Minas.

Don Bernardo Rodriguez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Juan Perez Miguel, vecino de esta ciudad, segun cédula personal número 616, en nombre y con poder bastante de D. Pedro Tuche Bellimó, que lo es de Ruesga, se ha presentado á las diez de la mañana de este dia, solicitud de registro de doce pertenencias para la mina nombrada «Vitorina», de mineral cobre y otros, en término realengo de Otero de Guardo, en el mismo distrito municipal, paraje denominado las Vegas, lindantes por los cuatro puntos cardinales con terreno comun. La solicitud está fechada en esta Capital, á cinco del corriente. Verifica la designacion en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el sitio llamado las Vegas, desde donde se medirán en direccion Este, trescientos metros; fijándose la primera estaca, que lindará con dicho sitio de las Vegas, y la mina «Mariana»; desde ésta, en direccion al Sur, cien metros; fijándose la segunda estaca, que lindará con el alto de Manfria; desde ésta, en direccion Oeste, setecientos metros; fijándose la tercera estaca, que lindará con el sitio que dicen Pasil de la Vieja y con el alto de Majayerro, y desde ésta, en direccion Norte,

seiscientos metros; fijándose la cuarta estaca, que lindará con el sitio de Valdelascasas. Ha presentado la carta de pago del depósito necesario de setenta y cinco pesetas, hecho en la Caja sucursal de la provincia.

Vista la expresada solicitud con la designacion, he acordado la admision del registro, salvo mejor derecho. Y cumpliendo lo prevenido en el art. 23 de la ley de Minas vigente, he dispuesto se anuncie al público esta resolucio, á fin de que las personas que se crean con derecho a la expresada mina, reclamen á mi Autoridad en el preciso plazo de sesenta dias, de conformidad a lo prescrito en el artículo 24 de la citada ley.

Palencia 7 de Febrero de 1878.  
—El Gobernador, *Bernardo Rodriguez*.

DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision Provincial en 20 de Setiembre de 1877.

Presidencia del Sr. Reyero.

Con asistencia de los Sres. Márcos Rodriguez, Collantes y Perez Miguel, Diputados residentes en la capital, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente acordó unánime S. E. informar favorablemente al Sr. Gobernador los espedientes instruidos por los Ayuntamientos de Membrillar, Villabermudo y Lavid de Ojeda, para obtener la autori-

zacion necesaria para retirar de la Caja de Depósitos el capital é intereses vencidos de la tercera parte del 80 por 100 de sus Propios enagenados con destino á la adquisicion de obligaciones hipotecarias del ferro-carril del Norte y á la construccion de obras municipales de necesidad y utilidad, conforme á lo dispuesto en la Ley de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1851, real orden de 13 de Setiembre de 1859 y vigente Ley municipal.

Informar al Sr. Gobernador que es improcedente la trasferencia acordada por el Ayuntamiento de Villamartin del capital retirado de la Caja de Depósitos con destino á obras municipales, destinándole al pago de descubiertos de consumos, debiendo atemperarse aquella Corporacion para hacer efectivo el impuesto á la Instruccion de 24 de Julio de 1876, no siendo posible destinar el capital retirado á otro objeto que aquel para que se concedió conforme á ley de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1855 y Real orden de 13 de Setiembre de 1859.

Prestar su aprobacion á la subasta celebrada en once del corriente y adjudicada á Don Emilio Nieto, vecino de Mazariegos, de las obras de reparacion del camino de de dicho pueblo á Fuentes de Nava en una estension de 4 kilómetros 122 metros, mandando se proceda con urgencia al otorgamiento de la correspondiente escritura.

Prestar su aprobacion al proyecto de un trozo de carretera vecinal de tercer orden de la estacion de Alar del Rey á Prádanos de Ojeda, mandando se anuncie la subasta de las obras en el Boletín oficial de la Provincia y señalando para que tenga lugar las 12 de la

mañana del dia 30 de Octubre próximo, sin perjuicio de la resolucio que recaiga acerca de la competencia de los facultativos que han de dirigir las obras, conforme á lo dispuesto en las Leyes de 13 de Abril y 4 de Mayo de este año y Real orden de 28 del mismo.

Mandar se proceda á la recepcion provisional de las obras del camino de Griyota al cerro del Serron en el estado en que se hallan, encargando al Director de Caminos que al formar la liquidacion final de las mismas, tenga en cuenta la valoracion de la falta de materiales y demas operaciones que no se hubiesen realizado y haga la oportuna deduccion con arreglo á los precios de presupuesto, reservándose hacer señalamiento de dia para la recepcion y mandando se participe al contratista esta resolucio.

Prestar su aprobacion al proyecto y presupuesto de acopios de materiales para la conservacion de las carreteras provinciales durante el ejercicio de 1877 á 78, mandando se forme el correspondiente pliego de condiciones económicas y se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, señalando las once de la mañana del 30 de Octubre próximo para la celebracion de subasta pública.

Informar al Sr. Gobernador que á su Autoridad compete el conocimiento de la cuestion surgida entre el Ayuntamiento de Dueñas y el contratista del impuesto sobre cereales segun lo dispuesto en la disposicion 4.<sup>a</sup> del artículo 2.<sup>o</sup> de de la Ley de 16 de Diciembre de 1876, reales órdenes de 3 de Enero y 20 de Junio de 1849, 13 de Enero de 1876 y 31 de Octubre, 8 de Marzo y 17 de Abril de 1877.

Informar al Sr. Gobernador que que sería conveniente, para mejor proceder, pedir antecedentes al Alcalde de Villarrabé acerca de la reclamacion de utilidad del remate del consumo de vino promovido por Don Claudio Gomez, vecino de San Llorente del Páramo, desestimando aquella, si de los documentos que han de pedirse resultan cubiertas todas formalidades, decretando la anulacion, si como se alega, se omitió la fijacion de edictos y no presidió el acto autoridad competente.

Aprobar y mandar satisfacer una cuenta importante 482 pesetas, 75 céntimos, por los gastos ocasionados, con motivo del paso de S. M. el Rey, Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Conceder ingreso en la Casa de Maternidad á Manuela Gallardo, de Palencia, cuya madre se halla imposibilitada para lactarla; conceder ingreso en la Casa de Misericordia á Juana Presa Burgos, vecina de Arconada, imposibilitada y pobre; conceder á Natalio Francos Rodriguez, vecino de Cordovilla la Real, una pension de seis pesetas mensuales para atender á la lactancia de un hijo cuya partida de inscripcion en el Registro civil deberá presentar, y la misma pension y por igual término á Baltasar Santiago, vecino de Castil de Vela, para su hija María Ana, hasta que cumpla un año de edad.

Informar favorablemente al señor Gobernador el espediente instruido á instancia del Ayuntamiento de esta Capital en solicitud de auto-

rizacion para retirar de la Caja General de Depósitos el capital é intereses vencidos de la tercera parte del 80 por 100 de sus Propios enagenados con destino á la construccion de puestos de abastos en la plaza mayor de esta ciudad, entendiéndose esta construccion provisional, correspondiendo al señor Gobernador la aprobacion, segun lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 13 de Abril de este año, á no ser que teniendo presente puedan producirse reclamaciones y atendiendo al capital que ha de emplearse considere procedente aquella Autoridad elevar el espediente á la Superioridad, segun dispone la real órden de 13 de Setiembre de 1859 y demás disposiciones vigentes.

Declarar que esta Comision como encargada de la ejecucion de los acuerdos de la Diputacion, puede subastar y desde luego subastará las obras de reparacion del Puente de Tariégo y demás á que se refiere su acuerdo de 11 del corriente, como tambien todas las tomadas en consideracion por la Diputacion; pero deseando salvar la responsabilidad en que por sus acuerdos pueda incurrir y siempre la de su Vice-presidente, Ordenador de Pagos, como tambien las de los señores Contador y Depositario, se consulta á la Diputacion á fin de que resuelva el conflicto provocado y de que las certificaciones que se libren, pagos que se acuerden y libramientos que se espidan, reunan las condiciones legales necesarias y sean de legitimo abono en cuentas, ó en otro caso solida-

ria la responsabilidad que pueda recaer y que en el interin en todos los pliegos de condiciones económicas se consigne la de que el plazo para la ejecucion de las obras que se subasten, no correrá hasta que la Diputacion resuelva lo procedente respecto al particular y competencia del Director de Caminos vecinales para autorizar proyectos.

Informar al Sr. Gobernador que procede la aprobacion sin perjuicio de las cuentas municipales de Villarramiel correspondientes al ejercicio de 1870 á 71 rendidas por el Alcalde D. Julian Lopez y el Depositario D. Emeterio Serrano.

Informar al Sr. Gobernador que procede la aprobacion de las cuentas municipales de Valdespina correspondientes al ejercicio de 1870 á 71, rendidas por el Alcalde Don Santos Lopez y el Depositario Don Simeon Gutierrez, sin perjuicio del derecho de D. Andrés Sierra para reclamar como médico-cirujano el importe del libramiento á su favor espedido, y de la responsabilidad que pudiera resultar por aparecer enmendado este documento.

Admitir á D. José Manuel Mora Alday la dimision que fundada en el mal estado de su salud ha presentado de los cargos de Alcalde y Concejal de Melgar de Yuso, por haber justificado hallarse comprendido en el párrafo 1.º, segunda parte del artículo 39 de la Ley municipal.

Admitir por igual causa la dimision presentada por D. Lucas Diez Ibañez, del cargo de Alcalde de Villalcázar de Sirga, debiendo

continuar desempeñando el de concejal á D. Eugenio Garrido del cargo de Alcalde de Villamuera de la Cueva, debiendo tambien continuar desempeñando el de concejal, á D. Pedro García Alonso del cargo de Alcalde de Villameriel, debiendo continuar desempeñando el de concejal, y á D. Tomás Anton Herrero, del cargo de Alcalde de La Serna, debiendo continuar desempeñando el de concejal.

Admitir las dimisiones presentadas por D. Paulino Fernandez, D. Pedro Franco, D. Ignacio Herrero y D. Hilario Martin, de los cargos de Alcaldes de Robladillo, Calahorra de Boedo, Sotobañado y Pino del Rio, fundadas las tres primeras en imposibilidad física justificada y edad mayor de 60 años, y la cuarta en no saber leer ni escribir, debiendo continuar como concejal D. Hilario Martin.

Admitir las dimisiones presentadas por D. Castor Prieto, Don José Ortega, D. Buenaventura Perez, D. Eficaz Valtierra, D. Mariano Fernandez, D. Mariano Perez, D. Miguel Bores y D. Félix Valbuena, de los cargos de concejales de Herrera de Valdecañas, Tabanera de Cerrato, Aguilar de Campoo, Manquillos, Robladillo, Piña de Campos, Villoldo y Revilla de Collazos, fundadas en imposibilidad física justificada como comprendidos en el párrafo 1.º de la segunda parte del artículo 39 de la Ley municipal.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

## ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Primera decena del mes de Febrero de 1878.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados, cuyos pagarés han de satisfacerse en los dias de sus respectivos vencimientos, segun dispone el art. 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877.

Nombre del comprador.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radica.	Número de plazos que adeuda.	Fecha de sus vencimientos.	Importe de éstos. — Pts. Cts.	
D. José Rios.	Rústica.	Clero.	7923 al 45	Prádanos.	1	1.º Febrero 1878	325	25
El mismo.	"	"	7646 al 74	"	1	"	475	50
El mismo.	"	"	7621 al 45	"	1	"	462	50
El mismo.	"	"	7866 al 97	"	1	"	350	"
Tomasa Aguilar.	"	"	10043 al 97	Támara.	1	"	463	88
Andrés Llanos.	"	"	6562 al 72	Villota.	1	"	400	"
Lesmes Moslares.	"	"	8518 al 24	Revenga.	1	"	94	50
Telesforo Fernandez.	"	"	7946 al 47	Palencia.	1	"	75	38
Juan Ortega.	"	"	1305	Villovieco.	1	3	64	25
Julian Hernandez.	"	"	9700 al 18	Santoyo.	1	"	366	25
Pedro Herrero.	"	"	"	Vega de Olimpa.	1	"	206	25
Nicasio Alario.	"	"	10130 al 32	Támara.	1	4	333	75
Basilio Magdaleno.	"	"	"	Arconada.	1	"	250	38
Santiago Merino.	"	"	2721 al 29	Quintanilla.	1	"	156	25
Cándido Bartolomé.	"	"	4418	Frechilla.	1	"	112	88
Manuel Serrano.	"	"	1155 al 60	Autillo.	1	5	787	50
Toribio Polanco.	"	"	2454	Calzada.	1	"	350	38
Mateo Ramos.	"	"	12076 al 78	Villotilla.	1	"	406	50
Santiago Arenillas.	"	"	4412 al 18	Frechilla.	2	"	200	"
Melchor Tejido.	"	"	9571 al 92	Santoyo.	1	"	686	25

D. Pedro Bustillo.	Rústica.	Clero.	9593 al 619	"	1	"	"	"	252	50
Deogracias Paredes.	"	"	4411 al 14	Frechilla.	2	"	"	"	140	"
Santiago Urbon.	"	"	4407 al 10	"	1	"	"	"	181	25
Jacinto Gonzalez.	"	"	13054 al 59	Frómista.	1	"	"	"	100	"
Julian Escribano.	"	"	1527 al 31	Boadilla.	1	"	"	"	237	50
El mismo.	"	"	1488 al 95	"	1	"	"	"	350	"
Teodoro del Rio.	"	"	8640 al 48	Robladillo.	1	6	"	"	162	88
El mismo.	"	"	8657 al 64	"	1	"	"	"	630	"
Faustino Albertos.	"	"	5959 al 48	Palencia.	1	"	"	"	125	13
Anselmo Martinez.	"	"	10111 al 16	Támara.	1	"	"	"	291	44
Juan Salomon.	"	"	9942 al 51	"	1	"	"	"	379	"
Marcelino de los Rios.	"	"	"	Itero.	1	"	"	"	40	13
Eusebio Martinez.	"	"	10104 al 99	Támara.	1	"	"	"	881	88
Martin Salomon.	"	"	10097 al 106	"	1	"	"	"	187	75
Toribio Lopez.	"	"	9118 al 98	"	2	"	"	"	125	45
Juan Doncel.	"	"	393 al 18	Piña de Campos.	1	"	"	"	538	75
Manuel Gutierrez.	"	"	4517 al 20	Terradillos.	1	"	"	"	75	"
Camilo Nogales.	"	"	1190 al 94	Tariego.	1	8	"	"	137	63
Juan Cardaño.	"	"	6697	Villarrobejo.	1	"	"	"	112	69
Pedro Bustillo.	"	"	5917 al 35	Melgar.	1	"	"	"	218	88
José M. Gurrea.	"	"	12059 al 65	Villotilla.	1	"	"	"	100	"
Matias Sanmillan.	"	"	7898 al 908	Prádanos.	1	10	"	"	250	"
Pedro Herrero.	"	"	1446 al 86	Moslares.	1	"	"	"	575	38
Juan Fernandez.	"	"	6718 al 28	Villarrobejo.	1	"	"	"	214	13
Angel Cano.	"	"	4402	Frechilla.	1	"	"	"	14	38
Ventura Villarroel.	"	"	8968 al 89	Palencia.	1	1	"	"	700	"
Pedro Cerezo.	"	"	10472 al 79	Amayuelas de Abajo.	1	9	"	"	146	25
Santiago Ramos.	"	"	9167 al 76	Resoba.	1	"	"	"	128	"
Gregorio Villegas.	"	"	8159 al 63	Velilla de Tarilonte.	1	"	"	"	63	25
José María Boada.	"	"	9416 al 32	Vidrieros.	1	10	"	"	25	"
Mariano Lerones.	"	"	"	Villasur.	1	1	"	"	26	50
Manuel Gonzalez.	"	"	"	Celadilla.	1	3	"	"	31	25
Manuel Muñoz.	"	"	"	Moabe.	1	"	"	"	564	"
Fernando Martin.	"	"	"	La Lastra.	1	6	"	"	162	50
Domingo Saiz.	"	"	13483	Valdeolmillos.	1	1	"	"	65	"
Gregorio Bustillo.	"	"	8486 al 90	Revenga.	1	7	"	"	150	10
Manuel Castaño.	"	"	8463 al 67	"	1	"	"	"	100	55
Martin Salomon.	"	"	9965	Támara.	4	"	"	"	4	75
Pablo Fernandez.	"	"	5333 al 32	Cabañas.	3	"	"	"	27	3
Tomás Ruesga.	"	"	"	Cervera.	1	5	"	"	77	13
Isidro Vielva.	"	"	"	"	1	7	"	"	125	"
Julian Acero.	"	"	31284 al 89	Villamuera.	1	5	"	"	25	70
Eugenio Garrido.	"	"	31303 al 8	"	1	6	"	"	28	40

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados, y en cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Julio último é Instrucción de 31 de Agosto próximo pasado, suplicando á los Sres. Alcaldes dén la mayor publicidad posible, á fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagarés ántes de que trascurren los 20 dias que marca el artículo 5.º de la mencionada Instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que les pueda ocasionar el apremio.

Palencia 6 de Febrero de 1878.—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

## REGIMIENTO INFANTERIA DE SAN FERNANDO, NÚMERO 11.

RELACION nominal de los individuos que fueron de este cuerpo y teniendo abonarés en su poder importe de los alcances que les resultaron al ser bajas por cumplidos, no los han presentado al cobro hasta la fecha, invitándoles á que lo verifiquen.

Clases.	NOMBRES.	PUNTO DE NATURALEZA.		ALCANCES.	
		Pueblos.	Provincias.	Pesetas.	Cénts.
Soldado.	José Molas Martin.	Barcelona.	Barcelona.	73	50
"	Vicente Ferrans Gelabarti.	Rúsdones.	Tarragona.	106	"
"	Juan Alvarez Alcaraz.	Páramo de Gil.	Leon.	30	50
"	Casto Tierno Diaz.	Valverde de Juan.	Cuenca.	28	"
"	Nicasio Muñoz Fuentes.	Las Majadas.	Id.	20	"
"	Valeriano Estebaron Ruiz.	Condado de Castermo.	Segovia.	74	50
Cabo primero.	Aniceto Gomez Peña.	Villasejo de Fuente.	Cuenca.	136	50
Id. segundo.	Domingo Abacias Sotin.	Laneja.	Huesca.	138	"
Soldado.	Juan Visetal Denlofen.	Colomes.	Gerona.	152	"
"	Juan Lopez Avellanedo.	Lorca.	Murcia.	33	50
"	Francisco Garcia Marin.	Areluna.	Id.	96	50
"	Pablo Martin Salvador.	Pereña.	Salamanca.	184	"
"	José Vision Lopez.	Santander.	Santander.	181	50
"	Juan Salvador Barrueco.	Pereña.	Salamanca.	132	50
"	Tomás Perez Castro.	Salomonde.	Orense.	171	"
"	Agustin Gonzalez Bernardo.	Andehuela.	Avila.	175	"
"	Salvador Orellana Lera.	Sueca.	Valencia.	182	"
"	Miguel Hernandez Muñoz.	Solanas de Reuma.	Avila.	75	"
"	Antonio Casado Sevilla.	Dilaiz.	Granada.	166	"
"	Joaquin Villagrassa Ventura.	Olba.	Teruel.	181	"
Cabo primero.	Canuto Claver Sanz.	Ibréca.	Huesca.	182	"
Id. segundo.	Ramon Lasambra Borge.	Loarre.	Id.	166	50
Soldado.	Joaquin Ferrer Roman.	Luco de Bordos.	Teruel.	182	50
"	Pedro Garcia Arias.	Carbia.	Pontevedra.	60	"
"	Domingo Martinez Rombro.	Puente de Candela.	Id.	274	"
"	Benito Ferrada Lopez.	Trijo.	Orense.	274	"
"	Nicolas Rubio Marquez.	Alcasan.	Albacete.	274	"
"	Juan Anton Vazquez.	Berdunido.	Pontevedra.	274	"

»	Juan Jariño Crespo.	Berdunido.	Pontevedra.	274	»
»	José Riojo Baena.	Peñafor.	Sevilla.	274	»
»	Andrés Lorite García.	Lupion.	Jaen.	274	»
»	José Bastian Adriano.	Suso.	Oviedo.	274	»
»	Inocencio Sierra.	Viaña del Valle.	Orense.	274	»
»	José Alvarez Pelaez.	Cudillero.	Oviedo.	274	»
»	Melchor Martin de la Huelga.	Castro-contejo.	Leon.	274	»
»	Agustin Santos Moqueda.	Carmona.	Sevilla.	274	»
»	Juan Masti Canals.	Lorca.	Murcia.	274	»
Cabo segundo.	Felipe Perez Martin.	Castrillo de las Guardias.	Sevilla.	274	»
Sargento segundo.	Manuel Damas Robles.	Sevilla.	Id.	274	»
»	Manuel Catalan Lobate.	Albaida.	Id.	274	»
»	Gervasio Iglesia Asenjo.	Gozon.	Oviedo.	204	»
»	José Garcia García.	San Freijo.	Pontevedra.	274	»
Soldado.	Joaquin Martin Coll.	Mora.	Teruel.	289	»
»	José Villar Velasco.	Jaen.	Jaen.	289	»
»	Vicente Martin Soler.	Momojan.	Castellon.	187	74
»	Basilio Llera Frullenque.	Luna.	Zaragoza.	289	»
»	Miguel Torrens Abasot.	Algerrí.	Lerida.	289	»
»	Salvador Vazquez Andrado.	Sanea.	Barcelona.	289	»
Sargento segundo.	Leocadio Moreno Monterio.	{Cacillar.	Avila.	91	50
»	Idem.	Calafute.	Id.	15	»
Soldado.	Ramon Monforte Pujol.	Meco.	Teruel.	274	»
Cabo primero.	Eusebio Sanchez Montalvan.	San Pedro de Ruideville.	Madrid.	213	»
Soldado.	Juan Oliver Esteve.	Ponferrada.	Barcelona.	167	50
»	José Suarez Garcia.	Montalvanejo.	Leon.	15	50
»	Santiago Plaza Medina.	{Boñar.	Cuenca.	228	50
»	Eusebio Bardon Carrillo.	Tortosa.	Leon.	90	50
»	Idem.	Perelló.	Id.	167	»
»	Tomas Cepuny Bruffill.	Cenia.	Tarragona.	21	»
»	Juan Panicello Pallaren.	Ascó.	Id.	21	»
»	Domingo Casanova Garcia.	Villalpando.	Id.	17	»
»	Vicente Viamen Alcobeno.	Sabadell.	Id.	37	50
»	Nicolas Lopez Garcia.	Zaragoza.	Zamora.	285	50
»	Domingo Crucellao Vila.	Ballovar.	Barcelona.	329	75
»	Mariano Cipriano Garcia.	Torreillas de la Hera.	Zaragoza.	326	50
»	Antonio José Galva.	Salinas de Jaen.	Huesca.	91	»
»	Juan Hernandez Lopez.	Montilla.	Cáceres.	176	»
»	Lorenzo Grasa Diestra.	Fuente de Béjar.	Huesca.	75	»
»	Julian San Juan Cepocito.	Ponferrada.	Córdoba.	87	50
»	Justo Moner Moreno.	Villar de la Encina.	Salamanca.	43	»
»	Felipe Luna Cortés.	Se ignora.	Leon.	77	50
»	Pedro Ruiz Zafra.	Comoonte.	Cuenca.	90	»
»	Deogracias Pericacho Portero.	Santiago.	Avila.	43	»
»	Juan Justece Fernandez.	Vega Cervera.	Zamora.	170	50
»	Juan Fraga Gutierrez.	Casas del Puente Tornavaca.	Lugo.	182	50
»	Félix Laura Robles.	Chantada.	Leon.	75	50
»	Salustiano Bermejo Martin.	Forreo.	Avila.	136	50
»	Eduardo Sanchez Collar.	Cornuelilla.	Lugo.	179	»
»	Matias Real Padierma.	Valladolid.	Jaen.	167	»
»	Salvador Gomez Dominguez.	Godelleta.	Tarragona.	133	50
Cabo primero.	Emiliano Diaz Martin.	Aguliar de la Frontera.	Valladolid.	184	50
Soldado.	Leon Caballero Latorre.	Marchena.	Valencia.	183	»
»	Francisco Lora Gimenez.	Sarreal.	Córdoba.	183	»
»	Manuel Falaocia Pera.	Gerona.	Sevilla.	46	46
»	Juan Ferrer Teicidos.	Ponferrada.	Tarragona.	182	50
»	Baldomero Puig Gironell.	Fromeli alto.	Gerona.	39	»
»	Sebastian Gomez Dominguez.		Leon.	90	»
»	José Lopez Guillen.		Teruel.	162	»

Individuos que pertenecieron á este Cuerpo y que aunque no tienen abonarés en su poder, no han percibido sus alcances y se desea manifiesten el punto de su residencia.

Clases.	NOMBRES.	PUNTO DE NATURALEZA.		ALCANCES.	
		Pueblos.	Provincias.	Pesetas.	Cénts.
Cabo segundo.	Serapio Muso Raniro.	Tarazona.	Zaragoza.	»	»
Soldado.	Bernardo Sanchez Garcia.	Mijares.	Avila.	»	»
»	Juan Vall Batalla.	Barcelona.	Barcelona.	»	»
»	Manuel Moros Tabuerna.	Malejau.	Zaragoza.	»	»
»	Lorenzo Villavista Siurana.	Palau.	Gerona.	»	»
»	Mariano Aparicio Herrero.	Membrillar.	Palencia.	»	»
»	Manuel Molde Lopez.	Orense.	Orense.	»	»
»	Sebastian Vigorra Martin.	Vilaplana.	Tarragona.	»	»
»	José Bornat Archilu.	Castellon.	Castellon.	»	»
»	Mariano Olivan Baeu.	Almolda.	Zaragoza.	»	»
»	Alejandro Garcia Gil.	Morán.	Id.	»	»

Barcelona 15 de Noviembre de 1879.—El Coronel, Manuel Castro.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

### Casas de Maternidad y Expositos.

Siguen enagenándose las colecciones-tipos de pesas y medidas del sistema métrico-decimal, cuya adquisicion se ha declarado obligatoria á los Ayuntamientos.

#### ARRIENDO DEL COTO TITULADO DE VILLARRAMIRO.

Quien quisiere tomar en renta el Coto redondo que se compone de tierras de pan llevar y pastos, titulado «Despoblado de Villarramiro», término jurisdiccional de Pedraza de Campos, de la propiedad del señor Marqués de Aguilafuente, se servirá concurrir á la ciudad de Palencia y casa del Administrador de los estados de dicho señor, Guillermo Astudillo, que vive calle Mayor, principal, núm. 53, el día sábado 16 de Febrero corriente á la hora de las doce

de su mañana, donde se rematarán en público en el mejor postor, bajo las condiciones que desde este día se hallan de manifiesto en dicha casa Administracion; admitiéndose hasta que se efectúe el remate cuantas proposiciones se hagan.

Palencia 1.º de Febrero de 1878.

4-4 86

### ABONARÉS

Se compran los expedidos á los licenciados de la Peninsula y Ultramar: Agen-

cia de D. Gavino Garcia, Valladolid, Plaza de la Libertad, 5. 4-10 80

Se venden cuatro sementales garañones, de cuatro años hasta doce inclusive; las personas que quieran interesarse en la compra de alguno, ó todos juntos, pueden tratar con su dueño, en Torremormojon.

3-3 79

Imp. de Peralta y Menendez.